



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 551-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 097-2014-GR PUNO/ORO/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe N° 551-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación del proyecto: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2012, por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, conforme a los procedimientos y requisitos exigidos por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva Regional N° 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Proyecto e Informe de Liquidación Técnica Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 097-2014-GR PUNO/ORO/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, con cargo al presupuesto de recursos determinados, canon y sobrecanon, el importe que asciende a S/. 243,698.40 nuevos soles; que las cifras consignadas en el anexo del Oficio N° 036-2014-GR PUNO/GGR/ORSyLP-GMRG son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES que no RESULTEN en PRODUCTOS
 PROYECTO : 2045864 DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO
 META : 00001 DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO
 CÓDIGO SNIP : 43711
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 UBICACION FISICA : 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES MULTIDISTRITAL, PUNO, SAN ROMÁN, LAMPA, HUANCANÉ, MOHO, SAN ANTONIO DE PUTINA Y AZÁNGARO
 PRESUPUESTO :

PRESUPUESTO	AÑO 2012	TOTAL
PROGRAMADO	311,878.00	311,878.00
EJECUTADO	243,698.40	243,698.40
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO		68,179.60

FECHA DE INICIO : 13 JULIO 2012
 FECHA DE CONCLUSIÓN : 28 DICIEMBRE 2012
 EJECUCIÓN TOTAL : CIENTO SESENTA Y SIETE (167) DÍAS CALENDARIO
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
 RESPONSABLE DE EJECUCIÓN : EDWIN MACHACA LEÓN
 RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN : JOSÉ LUIS QUISPE CUENCA
 FREDY CALSÍN APAZA
 ELIANA L. BRAVO FERNÁNDEZ

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;



992



Nº 770 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 SEP 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO**, EJERCICIOS PRESUPUESTALES AÑO 2012, con ubicación física en la Región de Puno, MULTIDISTRITAL, PROVINCIAS DE PUNO, SAN ROMÁN, LAMPA, HUANCANÉ, MOHO, SAN ANTONIO DE PUTINA Y AZÁNGARO, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en UN MIL CIENTO DOS (1,102) folios, forma parte de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL